



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 25 de septiembre de 1995, el entonces Bloque de Legisladores Justicialistas presentó, bajo el número de expediente 288/95, un proyecto de ley por el que se convocaba a una CONCERTACION SOCIAL en la provincia de Río Negro.

En esos momentos y atento a las complejas y difíciles condiciones económico-financieras y sociales que se presentaban para la provincia, entendíamos que era menester para el gobierno que había resultado electo, superar esa compleja y complicada situación por una única vía que describíamos de la siguiente forma:

"La única forma de canalizar aportes para una solución digna y aceptable para todos es la CONCERTACION SOCIAL. No hay otro modo. Ningún sector, ni el gobierno, ni un partido político, ni los sindicatos pueden tener por sí solos la respuesta que conforme a todos".

"Hay que ajustar las funciones y el tamaño del Estado. Hay

que equilibrar las cuentas fiscales y anular el déficit. Pero el costo de este ajuste sobre 500 millones de dólares que significan \$ 1.000 dólares por cada habitante rionegrino, no puede cargarse en forma casi exclusiva a los empleados públicos. Disminuir el sueldo eliminando casi totalmente el 40% de asignación por zona desfavorable, pagar con bonos sueldos atrasados y parte de los salarios a cobrar de aquí en adelante, significa incitar a una estampida social pues no hay modo de subsistir con salarios tan bajos ni hay posibilidades de reubicación laboral, ya que doce años de gobierno radical no atraieron empresas a la provincia y las pocas que existían en algunas zonas, se han ahuyentado".

"Los gremios que aglomeran a todos los empleados públicos y demás trabajadores rionegrinos, las Cámaras de Industria y Comercio, las Cámaras de Fruticultores, Empacadores e Industriales de la Fruta, los Colegios de Profesionales, las Asociaciones de Padres de Estudiantes, la Iglesia, los partidos políticos, el gobierno actual y su sucesor, TODOS debemos sentarnos en una mesa y en no más de quince días delinear las políticas económico-



Legislatura de la Provincia de Río Negro

financieras y las medidas adecuadas para reencausar las cuentas fiscales y al Estado y sus instituciones en conjunto".

"En Río Negro debemos firmar un PACTO SOCIAL, donde todos estemos comprometidos a sacar la provincia adelante. Todos debemos ser partícipes porque todos debemos ser parte de una solución integral. Ninguno puede sentirse dueño de la verdad de un ajuste y querer imponerlo a los demás. El gobierno menos que nadie puede hacer esto, ya que las pruebas están a la vista. O concertamos a solución o la debacle será generalizada y entonces vendrán a solucionar nuestros problemas funcionarios nacionales. Esta es la última posibilidad que queremos los rionegrinos".

Distintas acciones llevadas a cabo por la actual administración y la sanción de decretos y leyes como los de constitución de la Mesa de Reconversión del Estado y la Ley de la Función Pública abrieron un paréntesis de expectativa en la certeza de que a través de esas vías era posible superar la situación. A tal punto que quien suscribe en oportunidad de tratarse los proyectos de las referidas normas elevadas por el Ejecutivo en el marco de acciones globalizadoras, propuso que el proyecto 288/95 fuera incorporando como antecedente de esas leyes.

Sin embargo y atento a que la situación no ha tenido significativas variaciones en lo que respecta a la subsistencia y pervivencia de conflictos de carácter estructural en lo económico e institucional, caso de los salarios de la administración pública, conflicto docente, etcétera y de carácter coyuntural, como es el problema de la necesidad permanente de financiamiento, nos hace pensar que tiene vigencia la iniciativa de convocar a una Mesa de Concertación Social como la participación, sin exclusiones de todos los sectores de la sociedad rionegrina.

No se trata de suplantar ni negar lo realizado y en realización hasta el momento.

Se propone una línea de acción paralela, integradora, en la que todos los sectores protagónicos de la vida provincial puedan, no solamente participar, sino hacer los mejores aportes para encontrar las vías de solución que los problemas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la provincia imponen para superar esta grave situación que hoy atraviesa.

Los fundamentos que fortalecen y dan razón a esta iniciativa, serán oportunamente expuestos por el suscripto durante su tratamiento y debate.

Por ello:

AUTOR: Digno Diez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Convócase a una concertación social en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo invitará a todos los sectores de la sociedad rionegrina, sin exclusiones, comprendiendo en los mismos a los sindicatos y a las asociaciones obreras, a las cámaras y las asociaciones empresarias de la industria, el comercio y la producción, a los partidos políticos, a las asociaciones de jubilados, a la iglesia y cultos reconocidos y a las entidades de alcance provincial o regional, etc., a enviar sus representantes para constituir una comisión integral para la concertación social, a la que también se invitará a integrar al Poder Legislativo con la participación de un representante por cada Bloque Parlamentario y al Poder Judicial.

Artículo 3°.- La comisión integral para la concertación social tendrá quince (15) días, a partir de la promulgación de la presente, para delinear las líneas estratégicas, las políticas adecuadas y las medidas a aplicar para llevar a cabo una reestructuración integral del estado provincial y la eliminación del déficit fiscal.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo implementará, dentro del marco de las normas vigentes y de los organismos ya constituidos con tal fin, las medidas necesarias para hacer efectivas las conclusiones que elabore la comisión Integral para la concertación social, dentro de los quince (15) días posteriores a la adopción de las mismas.

Artículo 5°.- De forma.